

**REPRESENTADA POR LA FIRMA LEGAL CUATRECASAS**

# URBAS solicita la adjudicación de Abengoa mediante Recurso de Reposición

**En defensa de sus intereses y de los de Abengoa todos sus trabajadores y acreedores, mantiene que su propuesta es la mejor y la única que garantiza la viabilidad de la multinacional sevillana**

**Madrid, 28 de Abril de 2023**– URBAS, representada legalmente por la firma CUATRECASAS, ha interpuesto hoy RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto que ha adjudicado a Cox Energy la Unidad Productiva de Abenewco.

A diferencia del resto de oferentes, URBAS es una compañía establecida con experiencia tangible y alcance global, y **con mayor proyección y capacidades** para ofrecer soluciones competitivas e innovadoras en sectores globales y diversificados como el agua, las energías renovables, los combustibles sostenibles, las infraestructuras para la descarbonización y la vivienda eficiente.

En este sentido, URBAS evaluó desde el principio la adquisición de Abengoa como una palanca para acelerar y conseguir sus objetivos de crecimiento y **no como una compañía oportunista** que haya visto en Abengoa un vehículo para colocarse en el panorama empresarial. Es decir, para URBAS esta operación sí tiene sentido empresarial.

En consecuencia, y en defensa de sus intereses y de los de la propia Abengoa, sus trabajadores y acreedores, URBAS mantiene firmemente que su oferta es, con diferencia, la mejor para dar respuesta a los tres grandes retos de la multinacional sevillana: el mantenimiento del empleo, la viabilidad del negocio y los acreedores.

**Trabajadores.-** URBAS ha apostado desde el primer momento por **mantener los empleos (11.300 empleos frente a 9.500 de la oferta ganadora)** y ha sido la única oferente que ha mantenido un diálogo constante con los sindicatos para escuchar sus necesidades y preocupaciones. También ha sido la única que ha conseguido formalmente el apoyo de los representantes de los trabajadores.

Por todo ello, URBAS interpone el Recurso de Reposición **con solvencia, respeto y responsabilidad sobre todos los trabajadores**, con el convencimiento de que su propuesta es la única que garantiza y que no pone en peligro los empleos.

**Plan de Negocio.-** Previo a la operación, URBAS viene desarrollando un ambicioso plan de expansión y tiene el soporte de reconocidas empresas e instituciones que le apoyan en su crecimiento ahora y en el futuro. A diferencia de la oferta ganadora, **URBAS cuenta con una cartera de más de 20.000 millones de euros y un balance sólido, 1.200 millones de euros en activos y 500 millones de fondos propios** sobre los que sustentar el crecimiento estable y sostenible de Abengoa. Además, la compañía cotizada es un grupo diversificado geográficamente y sectorialmente, lo que se traduce en la reducción de riesgos ante desavenencias del mercado y, por lo tanto, en seguridad sobre los empleos.

El Plan de Negocio de URBAS, que la Administración Concursal ha calificado como completo y bien elaborado, muestra que **la generación de caja es suficiente para hacer frente al repago de la deuda**. En concreto, se prevé la generación de más de 2.000 millones de euros de caja libre acumulada en 2030, con un nivel de facturación que asciende a más de 5.000 millones y un EBITDA de casi 548 millones para ese mismo año.

Es decir, URBAS sí tiene capacidad económica para hacer frente a los pasivos exigibles (569,2 millones de euros) y capacidad de gestión para hacerlo en tan solo tres años. La propuesta de URBAS incluye

además la aportación de avales para cubrir y exceder las necesidades previstas, la liquidez necesaria para garantizar la adquisición de Abengoa y viabilizar su operativa.

**Acreedores.-** La propuesta de URBAS es también superior porque **es la única que se puede firmar de forma inmediata** al no requerir del consentimiento de los acreedores con privilegio especial. Además, al subrogarse URBAS en la deuda de estos acreedores privilegiados, se reduce en más de 350 millones de euros el pasivo de las concursadas, lo que otorga al resto de acreedores más oportunidades de maximizar la cantidad a cobrar.

El Recurso de Reposición manifiesta además que **la oferta mejorada de Cox fue presentada fuera de plazo**, y por lo tanto es nula de pleno derecho.

URBAS evidencia también la **invalidez de la oferta ganadora por contener una distribución del precio irregular en contra del artículo 214 de la Ley Concursal y por violar la prohibición de asistencia financiera**.

En el escrito, que se ha presentado en plazo ante la Sección Tercera del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, URBAS solicita la adjudicación de Abengoa mediante Recurso de Reposición.